

MSGIQ-FF-URL_D2/02

PROCESO DE APROBACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

TABLA DE REVISIÓN DEL PROCESO

Versión	Autor	Revisor	Fecha de aprobación CP	Fecha de aprobación UQIAD-URL
D2/02_v.1	Responsable de Qualitat	Equipo Directivo	08/06/2020	16/06/2020

DELIMITACIÓN DEL PROCESO

Este proceso regula la manera en que la Facultat de Filosofia define y aprueba su oferta formativa global.

GRUPOS DE INTERÉS A QUIEN VA DIRIGIDO

- Grupos Internos: Equipo Directivo del Centro, Consejo Permanente, Coordinadores de Títulos, Departamento, Profesorado, PAS.
- Grupos Intermedios: Alumnado de la FF-URL, Rectorado de la URL y diversos órganos de gestión de la URL (UQIAD-URL).
- Grupos Externos: Administraciones públicas autonómicas y estatales.

PROPIETARIO DEL PROCESO

Decano

ÓRGANOS DE GESTIÓN Y GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Descripción de funciones

Vicerrectorado de Política Académica (URL)	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer directrices y procesos que faciliten la aprobación de la oferta formativa. • Facilitar la información normativa sobre las titulaciones. • Confeccionar el cronograma interno de aprobación • Recoger la oferta formativa de las Facultades para elevarla, de forma integrada de universidad, a los diferentes órganos de gobierno (Consejo Ejecutivo, Consejo Académico y Junta de Gobierno).
Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la planificación del centro. • Analizar la oferta formativa. • Proponer al Consejo Permanente la aprobación de la propuesta.

	<ul style="list-style-type: none"> • Elevar la propuesta a la Junta de Gobierno de la URL.
Decano	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilizarse del proceso.
Consejo Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar, si corresponde, la oferta formativa global del Centro anualmente.
Coordinadores académicos de la titulación y Jefe de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer elementos de análisis de cada titulación, para garantizar la reflexión sobre la idoneidad de los estudios. • Analizar los datos internos y externos de los estudios para proponer la oferta formativa al Equipo Directivo. • Velar porque el título se adapte a la normativa vigente y a los objetivos de la FF-URL.
Junta de Gobierno de la URL	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la oferta formativa de la Facultat de Filosofia en una de sus reuniones ordinarias

OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sistematizar el proceso que debe seguirse a la hora de aprobar la oferta formativa del centro, según las directrices y los procesos internos (FF y URL) y según los reglamentos externos de las diferentes administraciones públicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Los Coordinadores de la Titulación y el Jefe de Departamento hacen una reflexión sobre la oferta vigente y la idoneidad de mantenerla o modificarla. Elevan la propuesta al Equipo Directivo para que la analice y para que proceda a aprobarla según los mecanismos establecidos estatutariamente (DC1.proc. D2/02).

El Equipo Directivo aprueba la planificación anual del centro, en donde se hará constar los términos que cabe tener presente en caso de querer llevar a cabo un cambio en la oferta formativa. Este calendario es conocido por todas las personas que tienen responsabilidad de gestión académica.

A propuesta del Equipo Directivo, el Consejo Permanente aprueba la oferta formativa, que hace constar en el Acta de la reunión (E1.proc D2/02). El Equipo Directivo eleva la propuesta a la Junta de Gobierno de la URL, de acuerdo con el proceso transversal MSGIQ-URL-FT-D2/02 de la URL (E2.proc D2/02).

Cuando la Junta de Gobierno de la URL aprueba la oferta formativa, se comunica la decisión al centro (E3 proc D2/02), el cual prepara la difusión y la comercialización de los títulos a través de su web, como queda constancia en el proceso MSGIQ-FF-URL D6/02.

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA DEL PROCESO

El seguimiento del proceso está a cargo del Decano, que tiene en cuenta todas las propuestas que le hace llegar el Equipo Directivo.

La confirmación y/o renovación anual de la oferta formativa es el resultado de la medición periódica de los indicadores de las diferentes titulaciones.

La revisión y mejora del proceso puede tener su origen en la identificación de los puntos de mejora internos que sean señalados en los diferentes informes de seguimiento, sean de titulaciones o de centro, o que puedan ser advertidos a nivel de toda la universidad (UQIAD-URL)

DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, se detallan las informaciones a difundir, así como los responsables y destinatarios de la difusión:

Información	Responsable Difusión	Destinatario	Vía difusión
Aprobación oferta formativa	Coordinadores de titulaciones / Jefe de Departamento	Equipo Directivo, Consejo Permanente	Reunión
Oferta formativa anual	Decano	Vicerrectorado URL Junta de Gobierno	Correo electrónico Reunión
Oferta formativa anual	Gabinete de Comunicación FF-URL	Comunidad Universitaria	-Página Web FF-URL -Catálogo de titulaciones. -Ferias educativas. -Diversos medios de comunicación.

DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

Documentos de referencia

- Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES (ENQA-EUA.).
- Real Decreto 1393/2007 por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y otra legislación vigente relacionada con títulos oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto. 1393/2007.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Marco VSMA de AQU Catalunya.
- Documento de "Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y máster" de AQU Catalunya.
- Documento "Directrices para la disminución de la intensidad evaluativa en los procesos de verificación y modificación".
- Estatutos de la Facultat de Filosofia de Catalunya.
- Estatutos de la Universidad Ramon Llull.
- Otros documentos relacionados con la evaluación de titulaciones.

- Recomendaciones para el seguimiento de los títulos oficiales (REACU).

Documentos y evidencias resultantes

- Propuesta de planificación anual [DC1.proc D2/02].
- Acta de aprobación del Consejo Permanente [E1. proc D2/02].
- Ficha de propuesta de planificación anual elevada a la URL [E2.proc D2/02].
- Aprobación en el acta de la Junta de Gobierno de la URL (E3. Proc D2/02).

